



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1	
2	
3	
4	AUMENTO DE CAPITAL Y Escritura número mil no-
5	REFORMA DE ESTATUTOS vecientos ochenta Bis. -
6	QUE SE REALIZA EN LA En la ciudad de Quito,
7	COMPANIA Capital de la República
8	del Ecuador , el día de
9	NESTLE ECUADOR S.A. hoy viernes veintisiete
10	de Octubre de mil nove-
11	DE: S/. 1.762'416.900,00 cientos ochenta y nueve;
12	A: S/. 2.962'416.900,00 ante mi , doctor Jorge-
13	AUMENTO: S/. 1.200'000.000,00 Machado Cevallos, Nota-
14	rio Primero de este Can-
15	DI 3 COPIAS tón, comparece el señor
16	Francois Jaccoud, a nom-
17	AMC. bre y en representación
18	de la Compañía NESTLE
19	ECUADOR S.A., en su ca-
20	lidad de Gerente General y representante legal de dicha
21	compañía, según consta del nombramiento que se agrega a
22	esta escritura como documento habilitante, y
23	debidamente autorizado por la Junta General de
24	Accionistas de dicha institución. El compareciente es
25	de nacionalidad suiza, inteligente en el idioma
26	castellano, de estado civil divorciado, mayor de edad,
27	domiciliado en esta ciudad de Quito, capaz para
28	contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe; bien

1 instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados

2 de esta escritura que a celebrarla procede libre y

3 voluntariamente de acuerdo con la siguiente minuta:

4 SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas,

5 sírvase extender una de la que conste el aumento de

6 capital y reforma de estatutos de NESTLE ECUADOR S.A.,

7 contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.

8 COMPARECIENTE: Comparece el señor Francois Jaccoud, en

9 su calidad de Gerente General y representante legal de

10 NESTLE ECUADOR S.A., según consta del nombramiento

11 adjunto. SEGUNDA. ANTECEDENTES: a) La compañía se

12 constituyó bajo la denominación INDUSTRIA ECUATORIANA

13 DE ELABORADOS DE CACAO C.A. por escritura pública

14 otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Guayaquil

15 el once de junio de mil novecientos sesenta y cuatro,

16 inscrita en el Registro Mercantil de ~~ese~~ ^(Ecuador) Cantón el

17 veinte y dos de junio de mil novecientos sesenta y

18 cuatro. b) En la compañía se han realizado varios

19 aumentos de capital y reformas de estatutos y

20 actualmente la compañía tiene el domicilio en la ciudad

21 de Quito, y opera con la denominación de NESTLE ECUADOR

22 S.A. El último aumento de capital y reforma de

23 estatutos, constan en la escritura pública de veinte y

24 seis de agosto de mil novecientos ochenta y ocho,

25 otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito,

26 aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante

27 Resolución Número ochenta y ocho-uno-uno-uno- mil

28 setecientos noventa y seis de siete de noviembre de mil



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 3



1 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro
2 Mercantil el dos de diciembre de mil novecientos
3 ochenta y ocho. c) La Junta General de NESTLE ECUADOR
4 S.A. en sesión de cuatro de septiembre de mil
5 novecientos ochenta y nueve, resolvió aumentar el
6 capital social a dos mil novecientos sesenta y dos
7 millones cuatrocientos dieciseis mil novecientos sucres
8 (S/. 2.962'416.900,00) y reformar los estatutos
9 sociales. TERCERA. Con estos antecedentes, el Gerente
10 General de NESTLE ECUADOR S.A. procede a aumentar el
11 capital social de la compañía y a reformar los
12 estatutos sociales de acuerdo a lo resuelto por la
13 Junta General de cuatro de septiembre de mil
14 novecientos ochenta y nueve, a cuyo efecto presenta al
15 señor Notario copia certificada del Acta de dicha Junta
16 para que sea incorporada en la presente escritura
17 pública y expresamente declara: a) Que aumenta el
18 capital de la compañía en la suma de un mil doscientos
19 millones de sucres (S/. 1.200'000.000,00), elevándolo
20 por consiguiente a dos mil novecientos sesenta y dos
21 millones cuatrocientos dieciseis mil novecientos sucres
22 (S/. 2.962'416.900,00). b) Que reforma el artículo
23 cuarto de los estatutos que se refiere al capital
24 social. c) Que eleva a escritura pública el acta de la
25 Junta General de Accionistas de cuatro de septiembre de
26 mil novecientos ochenta y nueve, que en copia
27 certificada se acompaña para que usted, señor Notario,
28 se sirva insertar en la escritura pública y cuyo texto

1 es el siguiente: ACTA DE LA JUNTA GENERAL

2 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE NESTLE ECUADOR S.A.,

3 CELEBRADA EL DIA LUNES CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL

4 NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE. En la ciudad de Guayaquil,

5 el día lunes cuatro de septiembre de mil novecientos

6 ochenta y nueve, en las oficinas de INCACAO, situadas

7 en la Avenida Monseñor Domingo Comín y Pedro José

8 Boloña, a las diez horas treinta minutos se reúnen los

9 siguientes accionistas de la Compañía NESTLE ECUADOR

10 S.A. La compañía ecuatoriana "MAUFACORP S.A.":

11 propietaria de un millón quinientas noventa y cinco

12 (1'000.595) acciones nominativas de cien sucres (S/.

13 100,00) cada una, representada por su Presidente, señor

14 Victor Maspons y Bigas. La compañía ecuatoriana

15 "INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A.": propietaria de

16 un millón seiscientos treinta y siete mil trescientas

17 cuarenta y un (1'637.341) acciones nominativas de cien

18 sucres (S/. 100,00) cada una, representada por su

19 Presidente, señor Santiago Maspons Guzmán. La compañía

20 ecuatoriana "ECUATORIANA DE INVERSIONES A.M.G. COMPAÑIA

21 ANONIMA": propietaria de un millón seiscientos treinta

22 y siete mil trescientas cuarenta y un (1'637.341)

23 acciones nominativas de cien sucres (S/. 100,00) cada

24 una, representada por su Presidente señor Ingeniero

25 Alberto Maspons Guzmán. Señor Luis Fernando Gómez

26 Icaza: propietario de ciento ochenta y un mil

27 novecientas veinte y ocho (181.928) acciones

28 nominativas de cien sucres (S/. 100,00) cada una. La



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 5



1 compañía ecuatoriana "SAA, SOCIEDAD ANONIMA DE
2 ALIMENTOS": propietaria de ciento ochenta y un mil
3 novecientas veinte y ocho (181.928) acciones
4 nominativas de cien sucres (S/. 100,00) cada una,
5 representada por su Gerente, señor Michel Bosshard. La
6 compañía suiza "NESTLE S.A.": propietaria de doce
7 millones novecientas ochenta y cinco mil treinta y seis
8 (12'985.036) acciones nominativas de cien sucres (S/.
9 100,00) cada una, representada por el Licenciado
10 Rodrigo Borja Peña. Los señores Víctor Maspons y Bigas,
11 Santiago Maspons Guzmán e Ingeniero Alberto Maspons
12 Guzmán legitiman su intervención como Presidentes y
13 representantes legales de las compañías NAUTACORP S.A.,
14 INDUSTRIAS Y PREDIOS SOTAVENTO S.A. Y ECUATORIANA DE
15 INVERSIONES A.M.G. COMPAÑIA ANONIMA, respectivamente,
16 con la copia de sus nombramientos; el señor Michel
17 Bosshard legitima su intervención como Gerente y
18 representante legal de la compañía SAA, SOCIEDAD
19 ANONIMA DE ALIMENTOS con la copia de su nombramiento,
20 y el Licenciado Rodrigo Borja Peña legitima su
21 intervención como Apoderado de la compañía NESTLE S.A.
22 con la copia de su poder. Los nombramientos y el poder
23 antes indicados se archivan en el expediente de esta
24 Junta. Como se encuentra representada la totalidad del
25 capital social suscrito que se halla pagado en su
26 integridad, los concurrentes aceptan por unanimidad
27 constituirse en Junta Universal de Accionistas, estando
28 también unánimes en que se conozca y resuelva en esta

1 Junta sobre la siguiente agenda: "Punto Unico: Aumento
2 del Capital Social de NESTLE ECUADOR S.A. y Reforma de
3 Estatutos. De acuerdo con la facultad concedida por el
4 Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías y
5 por el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos
6 Sociales vigentes, se declara que la Junta General
7 queda legalmente constituida a fin de tratar la agenda
8 que ha sido aprobada por unanimidad. Preside la sesión
9 el Presidente, señor Víctor Maspons y Bigas. La Junta
10 resuelve por unanimidad designar como Secretario Ad-hoc
11 al Licenciado Rodrigo Borja Peña. El Secretario Ad-hoc
12 procede a formular el correspondiente registro de
13 accionistas concurrentes a esta sesión, con indicación
14 del número de acciones y votos que corresponde a cada
15 uno y certifica que se encuentra representada la
16 totalidad del capital suscrito y pagado. Dicho registro
17 se autoriza con las firmas del Presidente y del
18 Secretario Ad-hoc. El Presidente declara forlamente
19 instalada la sesión y manifiesta que se debe resolver
20 sobre el punto del orden del día antes anotado. La
21 Junta General, luego de deliberar al respecto, resuelve
22 por unanimidad lo siguiente: A. Aumentar el capital
23 social de NESTLE ECUADOR S.A. en un mil doscientos
24 millones de sucres (S/. 1.200'000.000,00) con lo cual
25 el capital social será de dos mil novecientos sesenta y
26 dos millones cuatrocientos dieciseis mil novecientos
27 sucres (S/. 2.962'416.900,00). B. Que el pago del
28 mencionado aumento de capital se hará en su totalidad



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 7

1990
Notaria

1 con cargo a la cuenta del superávit proveniente de la
2 revalorización de activos. C. Que, en consecuencia a
3 participación de cada accionista de NESTLE ECUADOR S.A.
4 en el aumento de capital acordado será en proporción a
5 las acciones pagadas que cada uno de ellos posee en el
6 capital de esta compañía y de acuerdo al siguiente
7 detalle: - - - - -

8 AUMENTO DE CAPITAL DE NESTLE ECUADOR S.A.

9 VALOR EN SUCRES

10 CAPITAL CAPITALIZACION NUEVO

11 ACTUAL POR REVALORIZ. CAPITAL

12 ACTIVOS

13 NAUTACORP S.A. 100'059.500 68'128.800 168'188.300

14 INDUSTRIAS Y

15 PREDIOS SOTA-

16 VENTO S.A. 163'734.100 111'483.600 275'217.700

17 ECUATORIANA DE

18 INVERSIONES

19 A.M.G. COMPA-

20 ÑIA ANONIMA 163'734.100 111'483.600 275'217.700

21 LUIS FERNANDO

22 GOMEZ ICAZA 18'192.800 12'387.600 30'580.400

23 SAA, SOCIEDAD

24 ANONIMA DE

25 ALIMENTOS 18'192.800 12'387.600 30'580.400

26 NESTLE S.A. 1.298'503.600 884'128.800 2.182'632.400 (7)

27 1.762'416.900 1.200'000.000 2.962'416.900

28 D. Que al efecto la compañía emita doce millones

1 (12'000.000) de acciones nominativas y ordinarias de
 2 cien sucres (S/. 100,00) cada una, numeradas del
 3 diecisiete millones seiscientos veinte y cuatro mil
 4 ciento setenta (17'624.170) al veinte y nueve millones
 5 seiscientos veinte y cuatro mil ciento sesenta y nueve
 6 (29'624.169), que se entregarán liberadas a los
 7 accionistas en base al cuadro que consta anteriormente.

8 E. Que hallándose suscrito todo el capital materia del
 9 aumento, no es necesario publicar el aviso a que se
 10 refiere el Artículo ciento noventa y cuatro de la Ley
 11 de Compañías. Consecuentemente con lo anterior, la
 12 Junta General resuelve por unanimidad modificar el
 13 Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales y sustituirlo
 14 por el siguiente texto: "ARTICULO CUARTO: CAPITAL
 15 SOCIAL. El capital social de la compañía es de dos mil
 16 novecientos sesenta y dos millones cuatrocientos
 17 dieciseis mil novecientos sucres (S/.
 18 2.962'416.900,00), dividido en veinte y nueve millones
 19 seiscientos veinte y cuatro mil ciento sesenta y nueve
 20 (29'624.169) acciones ordinarias y nominativas de un
 21 valor nominal de cien sucres cada una, numeradas del
 22 uno (1) al veinte y nueve millones seiscientos veinte y
 23 cuatro mil ciento sesenta y nueve (29'624.169)
 24 inclusive. Cada acción que estuviera totalmente pagada
 25 dará derecho a un voto en las deliberaciones de la
 26 Junta General de Accionistas y la que no lo estuviera
 27 tendrá ese derecho en proporción a su valor pagado."

28 La Junta General autoriza por unanimidad al Gerente



NOTARIA
PRIMERA

DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

Pag. 9

ESTADO CIVIL
1990

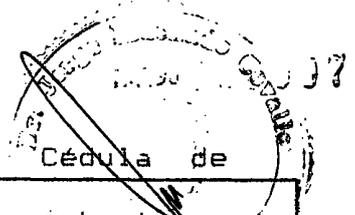
1 General de NESTLE ECUADOR S.A. o a quien le subrogue
2 para que, a nombre y en representación de esa compañía,
3 otorgue la escritura pública de aumento del capital
4 social y reforma de los Estatutos de la Compañía, de
5 acuerdo a lo resuelto en esta Junta General, y para que
6 solicite la aprobación de dicha escritura y de
7 cumplimiento a los demás requisitos legales
8 pertinentes. Una vez que se han conocido y resuelto los
9 asuntos constantes en la agenda y no habiendo que
10 tratar, el Presidente concede un receso para la
11 redacción del acta de esta sesión. Reinstalada la Junta
12 General, con la asistencia de las mismas personas
13 señaladas al comienzo, el Secretario Ad-hoc da lectura
14 de la presente acta y se la aprueba por unanimidad y
15 sin modificación alguna, firmándola todos los
16 concurrentes para la debida constancia y para los
17 efectos legales consiguientes. Se levanta la sesión a
18 las doce horas treinta minutos. (firmado) Víctor
19 Maspons y Bigas, PRESIDENTE. (firmado) Santiago
20 Maspons Guzmán. (firmado) Alberto Maspons Guzmán.
21 (firmado) Luis Fernando Gómez Icaza. (firmado) Michel
22 Bosshard. (firmado) Rodrigo Borja Peña, SECRETARIO AD-
23 HOC. Certifico que es fiel copia del original del acta
24 de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de
25 "NESTLE ECUADOR S.A.", celebrada el día lunes cuatro de
26 septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Quito,
27 catorce de septiembre de mil novecientos ochenta y
28 nueve. (firmado) Rodrigo Borja Peña, SECRETARIO AD-HOC

1 DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. HASTA AQUI EL ACTA
2 DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE
3 NESTLE ECUADOR S.A. - - - d) Que los accionistas son de
4 nacionalidad ecuatoriana a excepción de NESTLE S.A. que
5 es de nacionalidad suiza. De conformidad con la
6 Resolución Número ciento noventa y nueve- A expedida
7 por el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración
8 y Pesca, el veinte y dos de marzo de mil novecientos
9 ochenta y tres, publicada en el Registro Oficial número
10 cuatrocientos setenta y tres de dieciocho de abril del
11 mismo año, las empresas que tengan la calidad de
12 extranjeras y que hubiesen suscrito el convenio de
13 transformación en mixta (como es el caso de NESTLE
14 ECUADOR S.A. que suscribió el indicado convenio el
15 veinte y tres de julio de mil novecientos ochenta y
16 siete, protocolizado ante el Notario Primero el cinco
17 de agosto del mismo año) no requieren autorización
18 previa para capitalizar el Superávit por Revalorización
19 de Activos Fijos. Usted, señor Notario, se servirá
20 agregar las demás cláusulas de estilo para la validez
21 de esta escritura. Firma la minuta el doctor Francisco
22 Rosales Ramos. Abogado. Matrícula número quinientos
23 ochenta. Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada
24 a escritura pública con todo el valor legal. Para la
25 celebración de esta escritura, se observaron los
26 preceptos legales del caso, y leída que le fue al
27 compareciente por mí, el Notario, quien se ratifica y
28 firma conmigo en unidad de acto, de lo que también doy



NOTARIA PRIMERA

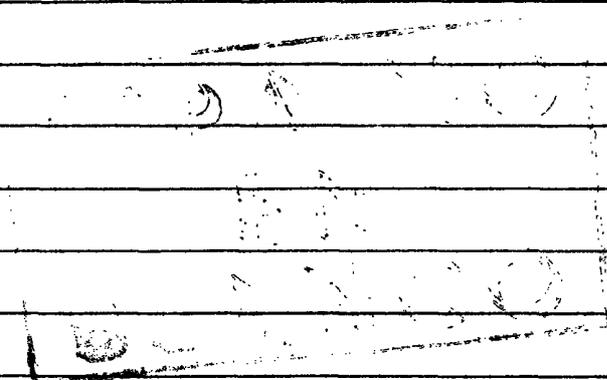
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

fe. (firmado) Señor Francois Jaccoud. Cédula de
 identidad número ciento setenta ochocientos ochenta y
 seis setecientos ochenta y dos- tres. El Notario
 (firmado) Doctor Jorge Machado Cevallos. - - - - -

D O C U M E N T O S
 H A B I L I T A N I E S



Nestlé Ecuador, s.a.



Oficina Central
Av. González Suárez 895
Apartado 4574A
Quito - Ecuador

Teléfono: 567-147
Telex: 2331 Inedep-Ed.
Fax: 569323

N/REF. SMG/RBP/IRC

Junio 27, 1988

Señor
François Michel Jaccoud L.
Ciudad

De mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de NESTLE ECUADOR S.A., en su sesión celebrada el día lunes 27 de junio de 1988, eligió a usted GERENTE GENERAL de esta Compañía, por el período de cinco años, correspondiéndole en dicha calidad la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sólo e individualmente, de acuerdo a los estatutos sociales.

Sus atribuciones y deberes constan en la escritura pública de cambio de denominación social, reforma y codificación de estatutos sociales, otorgada el 25 de febrero de 1988, ante el Notario Primero del Cantón Quito, Doctor Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,

Este nombramiento reemplaza al expedido el 2 de abril de 1987 por esta compañía bajo su denominación anterior de INEDECA S.A., inscrito en el Registro Mercantil el 12 de mayo de 1987.

Particular que llevo a su conocimiento a fin de que se sirva dar su aceptación al pie de la presente y este nombramiento sirva para legitimar su personería.

Atentamente,
NESTLE ECUADOR S.A.

Santiago Maspons Guzmán
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Acepto el cargo de Gerente General de NESTLE ECUADOR S.A.
Junio 27, 1988

François Michel Jaccoud L.

Este documento ha sido registrado el 29 de junio de 1988.

13 JUN 1988



R A Z O N D E P R O T O C O L I Z A -

C I O N : A petición del señor doctor Gustavo Romero Ponce, protocolizo en el Registro de Escrituras - Públicas del presente año en una foja útil el nombramiento de Gerente General que otorga NESTLE ECUADOR, S.A. a favor del señor Francois Michel Jaccoud L. - Quito a cinco de junio de mil novecientos ochenta y

nueve. firmado. Doctora Ximena Moreno de Solines.-

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO. 4

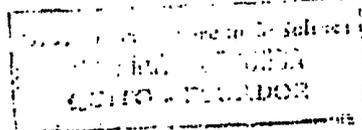
Se protocolizó ante mí,

y en fe de ello confiero esta DECIMA SEPTA COPIA, firmada y sellada en Quito, a veinte de Julio de mil novecientos ochenta y nueve.

Ximena Moreno de Solines

Dra. Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA

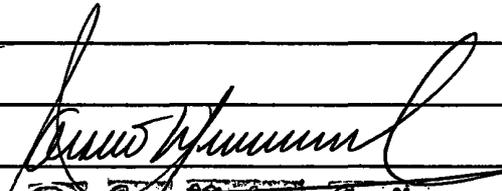


500-

1 -torgó ante mí, y en fe de ello confiero esta: TERCERA

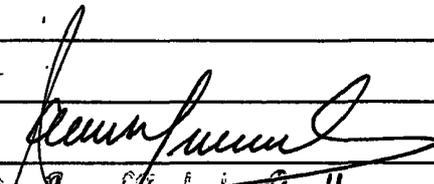
2 COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte

3 y siete de octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-

4
5
6
7
8  
9
10 Dr. Jorge Machado Cevallos
11 NOTARIO ABOGADO
12
13

14 RAZON: Mediante Resolución No. 89.1.1.1.2173, dictada por la
15 Superintendencia de Compañías, el 29 de noviembre de 1.989;
16 se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos
17 de NESTLE ECUADOR S.A..- Tomé nota de este particular, al
18 margen de la respectiva escritura matriz, otorgada ante mí,
19 el 27 de Octubre de 1.989.

20 Quito, a 30 de Noviembre de 1.989.

21
22  
23
24 Dr. Jorge Machado Cevallos
25 NOTARIO ABOGADO
26
27
28

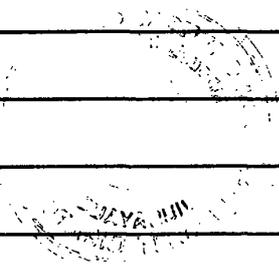
1 ta fecha quede inscrito el presente documento y la Resolución número
2 dos mil ciento setenta y tres, del señor Superintendente de Com-
3 pañas, Encargado, de 29 de noviembre de 1989, bajo el número 214
4 del Registro Industrial, tomo 21.- Se tomó nota al margen de la
5 inscripción número 71 del Registro Industrial, de diez y ocho
6 de junio de mil novecientos setenta y seis, a fs. 194vta., tomo 8
7 y 101 del Registro Industrial, de veinte y dos de junio de mil no-
8 vecientos ochenta y ocho, a fs. 265vta., tomo 20.- Queda archivada
9 la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de
10 capital y Reforma de estatutos de la compañía "NESTLE ECUADOR S.A."
11 otorgada el 27 de octubre de 1989, ante el Notario Primero del Cantón
12 Dr. Jorge Machado Cevallos.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto
13 en el Art. Mercero de la citada Resolución, de conformidad a lo es-
14 tablecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en
15 el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó
16 en el Repertorio bajo el número 13476.- Quito, a diez y ocho de
17 diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



[Handwritten Signature]
Dr. Carlos García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

1 En esta fecha, y de conformidad con la Resolución No. 89-1.1.1.
2 2173, de 29 de noviembre de 1989, del Superintendente de -
3 compañías, encargado, he tomado nota, y al margen de ¹ ma ₁₉₉₀ 0
4 triz correspondiente de 11 de junio de 1964, a que se refie-
5 re el presente testimonio, de la reforma de estatutos y aumen-
6 to de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, once día e-
7 nero de mil novecientos noventa .-

[Handwritten signature]



10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28